

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31462** ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000268/2010, se ha dictado a instancias de Moldeados de Goma y Derivados, S.L., en fecha 9 de julio de 2010, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Moldeados de Goma y Derivados, S.L., CIF B50058742, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cadrete (Zaragoza), Avenida de Zaragoza, 42.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza, 9 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100066697-1